

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 18 y 19 de febrero de 2013

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 11 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2013/11/Rev.1

6 febrero 2013

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMI*: Sr. R. Opp Tel.: 066513-2146

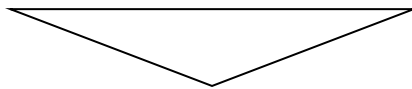
Director, RMF**: Sr. S. O' Brien Tel.: 066513-2682

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa Superior de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Oficina de Innovación y Apoyo a los Procesos Operativos

** Dirección de Finanzas y Tesorería

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2013/11/Rev.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 por la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.
3. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución A/RES/60/258 de 15 de junio de 2006, pidió a la DCI que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y fortaleciera así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. En 2011, el PMA aportó 33.522 dólares EE.UU. para el establecimiento de un sistema de seguimiento basado en Internet aplicable a las recomendaciones de la DCI. El PMA está poniendo a prueba este sistema, que se prevé aplicar plenamente en 2013. La DCI tiene previsto facilitar a los Estados Miembros credenciales de modo que puedan utilizar el sistema para hacer el seguimiento de la aceptación y puesta en práctica de sus recomendaciones.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

4. Desde el último informe presentado a la Junta, la DCI ha publicado otros ocho informes respecto de los que el PMA tiene que adoptar medidas. Estos informes pueden consultarse en árabe, español, francés e inglés en la dirección www.unjui.org.
5. En el Anexo I se exponen las nuevas 44 recomendaciones de importancia para la labor del PMA y las respuestas del Programa, así como las medidas de seguimiento tomadas. Los siguientes informes de la DCI, recibidos por el PMA al 31 de octubre de 2012, incluyen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) “El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación” (JIU/REP/2011/4)
 - ii) “Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/5)
 - iii) “La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/6)
 - iv) “La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/7)
 - v) “Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/9)
 - vi) “Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas” (JIU/REP/2011/11)

- vii) “Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2012/2)
6. Los siguientes informes se han recibido con fines informativos pero no requieren la adopción de medidas por parte del PMA y, en algunos casos, no son de importancia para la labor del PMA:
- i) “Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)” (JIU/REP/2011/8)
 - ii) “Relaciones entre el personal y la administración en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/10)
 - iii) “Examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)” (JIU/REP/2012/1)
 - iv) “Evaluación de ONU-Océanos” (JIU/REP/2012/3)
7. En el Anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de las 29 recomendaciones pendientes presentadas a la Junta.
8. En el Anexo III se facilita información actualizada sobre las notas de la DCI. Mientras que los inspectores presentan los informes a los órganos legislativos y rectores competentes para su examen y seguimiento, las notas están dirigidas y se presentan a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas. Sin embargo, en consonancia con la práctica habitual del PMA de comunicar esta información a la Junta, se han incluido asimismo en el presente informe las respuestas a las notas de la DCI. En 2012 el PMA recibió una nueva nota: “Procurement Reforms in the United Nations System” (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas) (JIU/NOTE/2011/1).
9. La labor de seguimiento ha llevado a considerar ultimadas 55 recomendaciones, tal como se consigna en los Anexos I, II y III (véase el Cuadro 1). Los documentos mencionados en los Anexos I, II y III están a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten.

CUADRO 1: ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI PRESENTADAS EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2013

	Ultimada	Aceptada, en curso de aplicación	Aceptada, pendiente de aplicación	Examen en curso	Total
2006	0	1	0	0	1
2007	2	0	0	0	2
2008	8	6	0	0	14
2009	5	1	0	0	6
2010	3	13	1	0	17
2011	32	22	3	1	58
2012	5	0	1	0	6
TOTAL	55	43	5	1	104

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/4 Rec. 1	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos que aún no lo hayan hecho deberían: a) designar a un alto funcionario como coordinador para las cuestiones relativas al multilingüismo, quien se encargará de proponer planes de acción estratégicos para la aplicación eficaz del multilingüismo, con la asistencia de una red interna de coordinadores en sus organizaciones respectivas; b) informar periódicamente a sus órganos legislativos sobre los progresos alcanzados al respecto.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	<p>El multilingüismo se ha incorporado en el PMA. Es un criterio estratégico esencial en la contratación, así como en la toma de decisiones relativas a la movilidad del personal mediante reasignación. En la Directiva de Recursos Humanos HR2011/003, publicada el 18 de abril de 2011, se indican los criterios institucionales mínimos para la selección y contratación de personal internacional de categoría profesional y categorías superiores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • dominio (nivel C) de uno de los siguientes idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y • conocimiento intermedio (nivel B) de otro idioma oficial de las Naciones Unidas o portugués (uno de los idiomas de trabajo del PMA). <p>Como el inglés es el idioma de trabajo del PMA, se requiere como mínimo un conocimiento intermedio (nivel B).</p> <p>Dado que se han adoptado las medidas mencionadas, la dirección del PMA no tiene previsto nombrar a un alto funcionario como coordinador.</p>
2011/4 Rec. 3	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían adoptar medidas eficaces para eliminar el actual desequilibrio en el uso de los idiomas de trabajo en las secretarías, incluso entre el personal directivo superior, y exigir a todos los funcionarios que desarrollen sus aptitudes lingüísticas a fin de adquirir un buen conocimiento de al menos un segundo idioma de trabajo.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	<p>El idioma de trabajo del PMA es el inglés. Cuando se produce una reasignación, el personal recibe apoyo financiero en forma de reembolso de los costos de capacitación para adquirir conocimientos del idioma del país de acogida, en caso de que se trate de una segunda lengua de trabajo de las Naciones Unidas.</p> <p>Se abona una prima por conocimiento de idiomas a los funcionarios locales de la Sede que hayan superado una prueba apropiada y demuestren que siguen siendo competentes en el uso de dos o más idiomas de trabajo.</p>



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/4 Rec. 4	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, al supervisar el uso equitativo de los idiomas oficiales en sus respectivas organizaciones, evaluar periódicamente las necesidades de los usuarios y formular estrategias para mejorar la aplicación del multilingüismo mediante la participación de sus respectivos coordinadores para las cuestiones del multilingüismo, y de la correspondiente red de enlace.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	EL PMA supervisa y evalúa la utilización de los idiomas y las necesidades conexas cada vez que es preciso. El multilingüismo está integrado en las operaciones y la administración del PMA, en particular en los recursos humanos (véanse las observaciones a las recomendaciones 1 y 9); los servicios de conferencias, traducción e interpretación (recomendación 7); la programación (recomendación 14), y el sitio web del PMA (recomendación 12).
2011/4 Rec. 6	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Cuando se creen nuevos órganos institucionales que requieran servicios de conferencias, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían prever los recursos presupuestarios relacionados con el consiguiente aumento de la carga, en particular de traducción e interpretación.	No pertinente		Ultimada	La Junta Ejecutiva del PMA no crea órganos institucionales.
2011/4 Rec. 7	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento del acuerdo entre la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC) y las Naciones Unidas relativo a la interpretación, y entre el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC) relativo a la traducción, en particular procurando que se conozcan mejor esos acuerdos en la Sede y en las oficinas regionales y estableciendo sistemas de vigilancia de su cumplimiento.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Secretaría de la Junta Ejecutiva garantiza el pleno cumplimiento de los términos y condiciones de ambos acuerdos y emitirá una circular para asegurarse de que el PMA cumpla los acuerdos en cuestión.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/4 Rec. 8	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que en las organizaciones se asignen los recursos necesarios para lograr una sucesión en los cargos eficaz y ofrecer una capacitación específica a los candidatos a los exámenes de idiomas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta Ejecutiva toma nota de que la Secretaría cuenta actualmente con una política al respecto y asigna fondos al personal en apoyo de la enseñanza de idiomas para realizar los exámenes correspondientes.
2011/4 Rec. 9	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían preparar planes de acción estratégicos en la esfera de los servicios de idiomas para abordar los procesos de examen, selección y contratación de candidatos, y proponer incentivos para el desarrollo profesional y la retención del personal de esos servicios, teniendo presente que los Estados Miembros tienen sistemas de educación diferentes, ninguno de los cuales debe considerarse un modelo único.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Dirección de Recursos Humanos (HRM) verifica la competencia lingüística de los candidatos según la Sección 6.4 de la Directiva HR2011/003. Entre los incentivos destinados al personal de los servicios de idiomas destacan el hecho de que sus puestos no están sujetos a rotación y la posibilidad de participar en sesiones informativas de índole técnica. Véase asimismo la respuesta a la recomendación 1.
2011/4 Rec. 11	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos deberían tomar las medidas necesarias para garantizar que en el proceso de contratación, incluidos el de altos funcionarios, se contemplan cabal y equitativamente los requisitos lingüísticos, de modo que, en el mediano plazo, las organizaciones del sistema puedan contar con un personal multilingüe que domine un idioma de trabajo y tenga un buen conocimiento de al menos otro idioma de trabajo, prestando la debida atención a las necesidades singulares de cada uno de los lugares de destino.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Véase la respuesta a la recomendación 1.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/4 Rec. 12	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían orientar y aprobar el apoyo necesario a los jefes ejecutivos para desarrollar sitios web multilingües en todos sus idiomas oficiales o de trabajo, prestando la debida atención a las singularidades lingüísticas de los lugares de destino.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta Ejecutiva toma nota de que el sitio web del PMA es multilingüe y está dirigido a los distintos públicos de los diversos países, y de que el contenido y la amplitud de los sitios web varía según el número de consultas previstas por parte del país o grupo lingüístico al que está destinado. El sitio web está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) y en otros nueve idiomas, a saber: alemán, coreano, danés, farsi, finlandés, italiano, japonés, noruego y sueco. La Junta entiende que los recursos son un factor limitativo porque la elaboración, gestión y recopilación de contenidos para nuevos sitios web requeriría recursos adicionales.
2011/4 Rec. 14	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los países, que actúan en las esferas de los asuntos humanitarios, el mantenimiento y la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo, entre otras, deberían velar por que se preste la debida atención a la realización de actividades y preparación de los materiales conexos en todos los idiomas oficiales o de trabajo, teniendo en cuenta el idioma o idiomas locales de los beneficiarios.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Para ejecutar las actividades del PMA sobre el terreno y preparar los materiales conexos se tienen en cuenta el conocimiento de los idiomas locales y las necesidades conexas, tal como se explica a continuación: El PMA tiene oficinas en 75 países y el 90% del personal trabaja sobre el terreno. Todo el personal profesional de contratación internacional cumple los requisitos lingüísticos mínimos, tal como se indica en la respuesta a la recomendación 1. El personal de contratación nacional sobre el terreno vela por que el PMA esté en condiciones de comunicar en todos los idiomas locales y de ejecutar actividades a nivel nacional con eficacia y eficiencia. En la Intranet del PMA están disponibles modelos de documentos operacionales y el texto básico de los memorandos de entendimiento con los gobiernos en español, francés e inglés, aunque no todo ese material está actualizado debido a limitaciones de financiación. Los documentos operacionales pueden presentarse al visto bueno y la aprobación de la Sede en cualquiera de los idiomas utilizados por la Junta Ejecutiva (árabe, español, francés o inglés).

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						<p>En el <i>Manual de instrucciones para la elaboración de los programas</i> se señala que todas las directrices y formularios operacionales deben redactarse en un idioma que resulte comprensible a las personas que se prevé vayan a utilizarlos.</p> <p>Las asociaciones del PMA con organizaciones no gubernamentales (ONG) se oficializan en acuerdos de asociación sobre el terreno que están disponibles en árabe, español, francés, inglés y portugués.</p>
2011/4 Rec. 15	El multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estado de aplicación	Como norma general, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían apoyar, también por la vía presupuestaria, los mecanismos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades básicas de las organizaciones en todos los idiomas oficiales y de trabajo.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta Ejecutiva reitera su adhesión al multilingüismo y toma nota de que el multilingüismo sigue estando integrado en los ámbitos de los recursos humanos, las operaciones y la programación, las comunicaciones y los servicios de la Secretaría. La Junta señala a la atención el Reglamento, en el que se estipula que la labor de la Junta se lleve a cabo en todos sus idiomas, a saber: el árabe, el español, el francés y el inglés (Artículo XIV). La Junta remite a sus respuestas a las recomendaciones 8 y 12, y toma nota de la respuesta de la dirección a la recomendación 14.
2011/5 Rec. 1	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían establecer con carácter prioritario marcos de rendición de cuentas independientes inspirados en los criterios contenidos en el presente informe.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA ha adoptado y aplicado el marco de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO); en especial en la esfera de la gestión de las realizaciones y los riesgos. El PMA considerará la posibilidad de elaborar un marco de rendición de cuentas independiente en el ámbito del proceso de fortalecimiento orgánico en curso.
2011/5 Rec. 2	Marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían adoptar decisiones inspiradas en un enfoque de gestión basada en los resultados y asegurarse de que se asignen los recursos necesarios para aplicar los planes estratégicos de las organizaciones y la gestión basada en los resultados.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que la dirección está firmemente decidida a aplicar un enfoque de gestión basada en los resultados y observa que en el Plan de Gestión se han previsto fondos para respaldar la gestión basada en los resultados y la puesta en práctica del Plan Estratégico.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 1	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar una política/estrategia de continuidad de las operaciones, definiendo las responsabilidades de aplicación correspondientes, y someterla con fines de información a los órganos legislativos.	Aceptada	En curso	Pendiente	En una circular de la Directora Ejecutiva sobre gestión de la continuidad de las operaciones, emitida en octubre de 2012, se exponen los principios, el alcance, la organización y la gestión de un plan de gestión de la continuidad de las operaciones del PMA y se describe la estrategia de ejecución correspondiente.
2011/6 Rec. 2	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían ubicar la función de gestión de la continuidad de las operaciones en la oficina del jefe ejecutivo o en la oficina ejecutiva de gestión.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	En la circular de la Directora Ejecutiva mencionada en la recomendación 1 se confiere a la dirección superior la responsabilidad de supervisar el programa de gestión de la continuidad de las operaciones del PMA.
2011/6 Rec. 3	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían elaborar y aprobar un plan documentado de continuidad de las operaciones basado en la evaluación del riesgo, en la determinación de las funciones esenciales y en objetivos de tiempo de recuperación.	Aceptada	En curso	Pendiente	En 2009 todas las direcciones y dependencias operacionales de la Sede del PMA realizaron un análisis del impacto de sus respectivas operaciones. Los resultados, que comprendieron la definición de las funciones esenciales y los objetivos de tiempo de recuperación, se han refundido e incluido en un proyecto de plan para la continuidad de las operaciones del PMA en la Sede.
2011/6 Rec. 4	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que los planes de continuidad de las operaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarquen sus oficinas exteriores. Deberían establecerse mecanismos de supervisión y de control para garantizar la coherencia e interoperabilidad del plan de continuidad de las operaciones de cada oficina exterior con las actividades de la sede y con el equipo de las Naciones Unidas en el país, cuando proceda.	Aceptada	En curso	Pendiente	De conformidad con la circular de la Directora Ejecutiva sobre gestión de la continuidad de las operaciones del PMA, los directores en los países deben velar por que esa labor de gestión esté integrada en sus medidas de pronta intervención y respuesta en el marco del conjunto de medidas de preparación para la pronta intervención y de respuesta en casos de emergencia. La función de los despachos regionales en la supervisión de los planes de continuidad de las operaciones de las oficinas en los países y los "mecanismos de control" necesarios se incluirán en el programa de continuidad de las operaciones del PMA en la Sede.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/6 Rec. 6	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que la planificación de la continuidad de las operaciones y la ejecución de las actividades correspondientes formen parte de las responsabilidades y la evaluación de la actuación profesional de los directores de operaciones.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	En la circular de la Directora Ejecutiva se indica que la gestión de la continuidad de las operaciones es un requisito obligatorio para todas las dependencias orgánicas. Este aspecto, por lo tanto, se integrará en la evaluación de la actuación profesional y la obligación de rendir cuentas de los directores.
2011/6 Rec. 7	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Basándose en las propuestas presupuestarias de los jefes ejecutivos, los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían proporcionar los recursos financieros y humanos necesarios para la aplicación, la vigilancia permanente, el mantenimiento y la actualización de los planes de continuidad de las operaciones aprobados que se hayan preparado con arreglo a la política/estrategia de continuidad de las operaciones de la organización.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta Ejecutiva alienta a la dirección a acelerar la finalización del plan de continuidad de las operaciones y espera de ella que tenga debidamente en cuenta ese plan para preparar el Plan de Gestión.
2011/6 Rec. 8	La continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que se incorpore la capacitación sobre continuidad de las operaciones en los cursos de promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionamiento del personal, incluidos los cursos de orientación, y de que el personal esencial de la organización reciba capacitación periódica como parte integrante de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	El programa institucional de capacitación incluirá elementos sobre continuidad de las operaciones.
2011/7 Rec. 1	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos que aún no lo han hecho deben velar por que todas las investigaciones se encomienden a la entidad de supervisión interna de cada organización. Deben proporcionarse los recursos necesarios (humanos y financieros) para el desempeño efectivo de la función de investigación de acuerdo con las recomendaciones de los comités de auditoría/supervisión de la organización.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Carta de la Oficina de Servicios de Supervisión (OIG) contiene disposiciones compatibles con esta recomendación.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/7 Rec. 2	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que el personal de investigación sea seleccionado de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal, basándose en el mérito, las calificaciones y la experiencia profesional en materia de investigación como principales criterios de selección. Ese personal debe seleccionarse con independencia de toda influencia de la dirección y la administración, a fin de garantizar la imparcialidad y la transparencia y dar mayor eficacia e independencia a la función de investigación.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Las políticas en materia de recursos humanos permiten al Inspector General seleccionar al personal de investigación, de conformidad con la política de contratación e independientemente de toda influencia de la dirección y la administración, teniendo en cuenta sus cualificaciones y experiencia.
2011/7 Rec. 3	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben poner fin a la movilidad de los investigadores dentro de la misma organización y fomentar su traslado y/o adscripción a los servicios de investigación de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Todas las plazas de investigación están designadas como puestos no sujetos a rotación. Se promueven el traslado y la adscripción del personal de investigación a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
2011/7 Rec. 4	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo han hecho deben impartir instrucciones a sus jefes ejecutivos para que velen por que las entidades de supervisión interna o las dependencias de investigación estén facultadas para iniciar investigaciones sin necesidad de la aprobación previa del jefe ejecutivo.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta Ejecutiva toma nota de que la Carta de la OIG contiene disposiciones que garantizan su independencia y le permiten iniciar las investigaciones sin la aprobación previa de la Directora Ejecutiva.
2011/7 Rec. 5	La función en el sistema de las Naciones Unidas	La Conferencia de Investigadores Internacionales debe establecer un subgrupo del sistema de las Naciones Unidas análogo al de los representantes de los Servicios de Auditoría Interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA participa en esta iniciativa interinstitucional, que comenzó en septiembre de 2012.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/7 Rec. 6	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben examinar, con una periodicidad anual o bienal, de acuerdo con el ciclo presupuestario de la organización, basándose en las recomendaciones de los respectivos comités de auditoría/supervisión, si los recursos son suficientes y la dotación de personal es adecuada para el desempeño de la función de investigación.	Examen en curso			
2011/7 Rec. 7	La función en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deben designar un punto focal central encargado de la vigilancia de la aplicación y el seguimiento de todos los informes de investigación en sus organizaciones respectivas	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Oficina de la Directora Ejecutiva vigila la aplicación de los sistemas de seguimiento de la OIG en lo relativo a los informes de investigación.
2011/9 Rec. 1	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que el comité de gobernanza de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) o su equivalente esté integrado por los directores de operaciones de mayor categoría, en representación de todos los servicios principales de la organización, y presidido por un director ejecutivo, preferiblemente a nivel de subdirector de la organización o su equivalente.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión, que equivale a un comité sobre gobernanza en materia de TIC, está presidido por el Jefe de Administración e integrado por directivos operacionales de categoría superior.
2011/9 Rec. 2	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que el comité de gobernanza de la TIC o su equivalente se reúna regularmente y de que en sus reuniones participe el mayor número posible de miembros, se aporte puntualmente la documentación adecuada y se levanten actas a fin de aprovechar al máximo la labor y la función del comité.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	De conformidad con su mandato, el Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión se reúne una vez por año y puede convocar reuniones adicionales a discreción del Presidente. El programa y la documentación requerida se distribuyen antes de cada reunión.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/9 Rec. 3	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que la función y los resultados del comité de gobernanza de la TIC o su equivalente se revisa y evalúa regularmente, por lo menos una vez cada tres años, con el fin de garantizar su eficacia y de facilitar la introducción de mejoras.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	El mandato del Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión se revisa en función de las necesidades. La última revisión tuvo lugar en 2010 y la próxima está prevista en 2013.
2011/9 Rec. 4	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que el cargo de oficial principal de servicios de información, o su equivalente, sea de la categoría superior adecuada, con responsabilidades y atribuciones generales, y tenga acceso a la dirección ejecutiva.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	El Jefe de Información rinde cuentas a un Subdirector Ejecutivo y es miembro del Grupo Directivo de Gestión y Políticas del PMA, que se reúne semanalmente y está presidido por la Directora Ejecutiva.
2011/9 Rec. 5	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se preparen, aprueben y revisen y actualicen periódicamente estrategias institucionales de TIC a fin de garantizar su adaptación a las necesidades y prioridades operacionales de la organización y de obtener beneficios de su inversión en TIC.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	El objetivo del Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión es examinar y formular estrategias acordes con las necesidades y las metas del PMA, y establecer las prioridades para todo el sistema.
2011/9 Rec. 6	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que presentaran a los Estados miembros las estrategias institucionales de TIC para su información y para recabar su apoyo.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta ha sido informada sobre el plan estratégico de tecnología de la información (TI) y confía en que se le vuelva a informar cuando se elabore un nuevo plan estratégico. Estos documentos están a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/9 Rec. 7	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de que sus estrategias de TIC se adapten debidamente a los planes estratégicos de mediano y largo plazo de la organización o su equivalente a fin de asegurarse de que la TIC apoye las necesidades y los mandatos operacionales de la organización.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	De conformidad con su mandato, el Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión examina periódicamente el plan estratégico en materia de TI para garantizar la coherencia con la estrategia institucional del PMA.
2011/9 Rec. 8	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer mecanismos para supervisar la aplicación de sus estrategias de TIC, asegurándose de que la estrategia de TIC y la hoja de ruta, los entregables y los indicadores de resultados para su aplicación son objeto de supervisión constante y de que se informa regularmente al respecto al comité de gobernanza de la TIC o su equivalente.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El marco de gestión del valor de la TI permite hacer el seguimiento de los beneficios tangibles e intangibles de los proyectos centrados en la TI y utiliza indicadores financieros y estudia el riesgo de pérdida para evaluar la viabilidad. Para cada proyecto nuevo y en curso el Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión examina los beneficios, los costos recurrentes, los riesgos y otras informaciones.
2011/9 Rec. 9	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían intensificar los esfuerzos encaminados a hacer un seguimiento de los costos de la TIC en sus organizaciones, incluidos los gastos anuales totales en TIC periódicos y extraordinarios, así como de los detalles de los principales elementos de los costos.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El marco de gestión del valor de la TI permite hacer el seguimiento de los indicadores financieros.
2011/9 Rec. 10	Gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se realizan exámenes posteriores a la ejecución de los principales proyectos e inversiones de TIC de acuerdo con las metodologías y políticas de la organización en materia de inversión en TIC.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El Comité Directivo sobre Sistemas de Información en materia de Gestión se encarga de establecer y aplicar el marco de gestión del valor de la TI y los criterios de inversión en esa esfera. El comité analiza periódicamente los informes posteriores a la puesta en marcha de los proyectos más importantes y las evaluaciones independientes de la eficacia de la TI.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/11 Rec. 1	Evaluación del alcance, la organización, la eficacia y el enfoque de las actividades de las Naciones Unidas relativas a las minas	El Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, en consulta con los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades relativas a las minas, debería nombrar a una entidad coordinadora de la asistencia a las víctimas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esta entidad deberá tener especial cuidado en integrar la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales de salud siempre que sea factible, sin perder de vista el conjunto de la labor, el fomento de la capacidad y el marco normativo internacional relativo a los derechos de las personas con discapacidad y la función del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Aceptada		Ultimada	La dirección del PMA está de acuerdo con la recomendación de que la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación designe a una sola entidad como coordinadora de la asistencia a las víctimas.
2012/2 Rec. 1	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los miembros de su personal que presentasen copias de todos los certificados o informes relacionados con licencias de enfermedad (según corresponda) a sus respectivos servicios médicos o de salud ocupacional.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Copias de todos los certificados e informes relacionados con las licencias de enfermedad se presentan a los servicios de atención médica pertinentes.
2012/2 Rec. 2	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El Grupo de Trabajo de directores de los servicios médicos del sistema de las Naciones Unidas debería establecer un conjunto de requisitos comunes de información para incluirlo en los certificados e informes relacionados con las licencias de enfermedad.	No procede		Ultimada	La dirección del PMA está de acuerdo en que el Grupo de Trabajo de directores de los servicios médicos del sistema de las Naciones Unidas establezca un conjunto de requisitos comunes de información para incluirlo en los certificados e informes relacionados con las licencias de enfermedad.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2012/2 Rec. 3	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que los certificados e informes relacionados con las licencias de enfermedad del personal incluyeran los requisitos de información acordados por el Grupo de Trabajo de directores de los servicios médicos del sistema de las Naciones Unidas.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	Conforme a la práctica actual, en los certificados de licencia de enfermedad presentados a los servicios médicos deben figurar los diagnósticos médicos correspondientes. Cuando se solicita, los informes médicos presentados a los servicios médicos incluyen toda la información relativa a la ausencia del empleado, según lo acordado por el Grupo de Trabajo de directores de los servicios médicos del sistema de las Naciones Unidas.
2012/2 Rec. 4	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con sus respectivos departamentos de recursos humanos y servicios médicos o de salud ocupacional, deberían elaborar y poner en práctica un módulo de gestión de las ausencias, en particular las ausencias por licencia de enfermedad, destinado a los funcionarios con responsabilidades de supervisión o gestión.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	En un módulo de gestión de licencias ya se registran las ausencias debidas a licencias de enfermedad de los funcionarios con responsabilidades de supervisión o dirección.
2012/2 Rec. 5	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que les presentasen informes detallados, con periodicidad anual o bienal, sobre las licencias de enfermedad, con inclusión de datos estadísticos y financieros, y sobre las medidas adoptadas por la organización para reducir el ausentismo por licencia de enfermedad.	Acceptada	No iniciada	Pendiente	La Junta está de acuerdo en que en un informe anual de la Secretaría se incluya información adecuada acerca de las licencias de enfermedad y datos sobre los costos, y se indiquen las medidas adoptadas para reducir el absentismo por licencia de enfermedad.
2012/2 Rec. 7	Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en consulta con sus respectivos departamentos de recursos humanos y servicios médicos o de salud ocupacional, deberían formular y aplicar una política de reincorporación al trabajo para sus funcionarios.	Acceptada	Aplicada	Ultimada	EL Servicio Médico del PMA aplica una práctica de reincorporación al trabajo eficaz, que fomenta el diálogo entre los supervisores y los funcionarios para hallar soluciones que permitan a los funcionarios regresar a su puesto de trabajo.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 4	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos deberían decidir que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la DCI y de otros órganos similares dentro del sistema de las Naciones Unidas se sometan a un régimen uniforme que les impida todo nombramiento, incluso en calidad de consultores, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las que hayan desempeñado responsabilidades de supervisión, tanto durante su servicio como en los tres años posteriores a la cesación de su servicio.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>La Junta pide a la Directora Ejecutiva que incluya en la política de contratación una regla que prohíba a los miembros de la CCAAP, la CAPI, la DCI y organismos similares en el sistema de las Naciones Unidas —con funciones de supervisión respecto del PMA— aceptar cualquier tipo de nombramiento en el PMA mientras estén en funciones y por tres años después de su cese en el servicio.</p> <p>Se prevé que la política de contratación revisada esté lista en el primer trimestre de 2013.</p>
2007/4 Rec. 5	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a la dirección ejecutiva que: a) presente informes con regularidad que incluyan previsiones sobre jubilaciones; b) establezca indicadores de ejecución para prever las necesidades de reemplazo del personal y vigile su aplicación, y c) adopte medidas que permitan asegurar la debida transferencia de conocimientos y preservar la memoria institucional.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	<p>La Junta reconoce que el PMA lleva a cabo análisis institucionales y de la fuerza de trabajo mediante el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS II), y que le presenta informes sobre su plantilla.</p> <p>La Junta pide que en el informe anual de recursos humanos que recibe se añada una sección sobre previsiones de jubilaciones.</p> <p>Las previsiones sobre jubilaciones figuran en el documento de la Junta WFP/EB.A/2012/13-C.</p>



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/6 Rec. 2	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) hacer un estudio de las necesidades de conocimientos de los clientes (internos y externos) de sus organizaciones; b) llevar a cabo en cada organización un inventario interno de los conocimientos disponibles; c) determinar y colmar las posibles lagunas de conocimientos existentes entre las necesidades de los clientes y los conocimientos de que se disponga en cada organización; d) preparar o revisar la estrategia de gestión de los conocimientos de sus organizaciones sobre la base de los elementos antes indicados y de las directrices que elabore la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA ha instituido un modelo de información y un inventario de datos en el marco de su modelo de gestión de conocimientos, y ha previsto los mecanismos necesarios de actualización y mejora.
2008/6 Rec. 7	Examen de la gestión de los sitios web en internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer un mecanismo dependiente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, con la participación de todas las partes interesadas, para fines de coordinación y formulación de políticas, normas y directrices comunes acerca de sitios web.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El personal de comunicaciones del PMA interactúa regularmente con sus homólogos de otros organismos para intercambiar las mejores prácticas. El PMA participaría en un mecanismo de coordinación sobre normalización y elaboración de enfoques de tecnología relacionada con la web, en caso de que se estableciera un grupo para ello.
2009/6 Rec. 3	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizados	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de establecer un centro de servicios deslocalizado deberían realizar un análisis detallado de posibles ubicaciones sobre la base de criterios objetivos como parte del estudio general de viabilidad y documentar la justificación de su decisión final. El análisis debería presentarse a los órganos rectores para su examen.	En el documento WFP/EB.1/2012/12 figura más información sobre el cierre de esta recomendación.			Antes de adoptar decisiones referentes a deslocalizaciones, el PMA realiza una evaluación exhaustiva de las posibles ubicaciones. El análisis de viabilidad incluye los costos y beneficios de la ubicación. El informe encomendado a The Boston Consulting Group para analizar, entre otras cuestiones, el tema de la deslocalización está a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/6 Rec. 16	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizados	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de deslocalización con otras organizaciones en aras de una mayor eficiencia. Antes de proceder a la deslocalización, deberían estudiar todas las posibilidades, entre ellas la de recurrir a centros de servicios ya existentes y la de establecer centros de servicios compartidos. A estos efectos, deberían presentar en las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión sus planes y sus ideas en la materia para someterlas a un debate y suscitar nuevas ideas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Como se indica en la respuesta a la Recomendación 2 (véase el documento WFP/EB.1/2012/12), el PMA elabora un estudio de viabilidad para todos los proyectos principales en el que se incluyen las decisiones en materia de deslocalización. El PMA concuerda con la respuesta interinstitucional, dada por la Junta de los Jefes Ejecutivos, de que se utilicen determinados foros, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, para compartir las mejores prácticas y promover el diálogo (A/65/63/Add.1).
2009/7 Rec. 2	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe encargar una evaluación de la estrategia de movilización de fondos en el sector privado e informar al respecto a la Junta Ejecutiva antes de 2012.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El informe de evaluación sobre la estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado y la respuesta correspondiente de la dirección se presentaron para examen en el período de sesiones de la Junta celebrado en noviembre de 2012.
2009/7 Rec. 6	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe adoptar medidas para incrementar la representación de los países en desarrollo en el nivel directivo superior dentro del Programa.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA procura aumentar la representación de los países en desarrollo a través de iniciativas de desarrollo del personal y la planificación de la sucesión en determinados cargos. Dado que la fuerza de trabajo del PMA es móvil, la contratación externa a nivel superior es limitada porque la mayoría de los puestos son ocupados internamente. El PMA ha ascendido a muchos profesionales internacionales: el 43% del personal de las categorías P-2 a P-5 que fue ascendido en el proceso de promoción anual del PMA pertenecía a países en desarrollo.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						El PMA reconoce que es preciso hacer más para lograr el objetivo de que los puestos de las categorías superiores lleguen a estar ocupados en un 40% por nacionales de países en desarrollo. Desde 2004, el 60% de los participantes del Centro de perfeccionamiento del personal directivo, con sede en Roma, corresponde a nacionales de países en desarrollo.
2009/7 Rec. 10	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Junta Ejecutiva debe institucionalizar el acceso de los representantes del personal a su período de sesiones anual, a partir de 2010, para poder escuchar sus opiniones e inquietudes.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Junta está de acuerdo en que, de conformidad con la práctica común en otros organismos de las Naciones Unidas, se invite a las asociaciones de personal a dirigirse a la Mesa de la Junta Ejecutiva. Las asociaciones de personal se dirigieron a la Junta por primera vez en el período de sesiones anual celebrado en junio de 2012. La Junta acogió con agrado la oportunidad brindada a los órganos de representación del personal de formular observaciones y expresar sus inquietudes, y la Directora Ejecutiva se comprometió a institucionalizar esta práctica en todos los períodos de sesiones anuales.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones, en consulta con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, deberían: a) impartir directrices financieras y administrativas comunes para consignar y contabilizar íntegramente en las partidas presupuestarias correspondientes los gastos que entrañe la reducción de emisiones de dióxido de carbono y la compra de derechos de emisión de carbono a los efectos de la aplicación de la estrategia para la neutralidad climática en las Naciones Unidas, y b) mejorar la forma en que se miden y consignan las prácticas y los gastos ambientales de sus organizaciones mediante la utilización del documento de contabilidad de la ordenación ambiental preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas a fin de dejar mejor constancia de las decisiones financieras y ambientales.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>a) El PMA está terminando de elaborar una directiva en la que se establecen las normas administrativas y financieras de su Programa de eficiencia energética, un mecanismo de financiación de capital para promover la puesta en práctica de la Estrategia de reducción de emisiones, aprobada en febrero de 2012. La directiva también incluye unos requisitos de presentación de informes que abarcan los costos totales de vida útil del programa —incluidos los costos de capital y explotación, y las economías previstas— y los progresos respecto de las metas de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero. Actualmente, en la Estrategia de reducción de emisiones del PMA no se contempla la compra de derechos de emisión de carbono.</p> <p>b) El PMA sigue colaborando con el Grupo de gestión de cuestiones relativas a las normas comunes de presentación de informes y está finalizando un estudio para delimitar el alcance de un sistema de ordenación ambiental específico para el Programa en el que se definan los métodos y los requisitos de sistema necesarios para dar cuenta de la información financiera y sobre las realizaciones en relación con la sostenibilidad ambiental.</p>
2010/1 Rec. 6	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El(los) jefe(s) ejecutivo(s) de la(s) organización(es) debería(n) negociar, cuando proceda, acuerdos con el(los) país(es) anfitrión(es) en que tengan sedes sus respectivas organizaciones, que en última instancia constituirán un anexo del acuerdo relativo a la sede, en que se disponga que el país prestará apoyo para la aplicación de los planes y las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tendientes a hacer más ecológicos sus locales y oficinas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA, el Gobierno de Italia y el propietario de la Sede están estudiando un acuerdo a largo plazo para que la Sede del PMA sea más ecológica y obtenga la norma de platino, según el Sistema de clasificación del liderazgo en energía y diseño ambiental.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 8	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes en los servicios comunes de apoyo a centros de las Naciones Unidas en los lugares en que estén establecidos sus recintos y oficinas deberían convenir en consideraciones ambientales sobre la base de las prácticas óptimas en el lugar y adoptar un sistema de ordenación ambiental que quede incorporado en la administración de sus edificios y locales comunes y de sus servicios de adquisiciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	La adopción de prácticas de adquisición sostenibles en las operaciones mundiales del PMA será una de las esferas de posible impacto importante que se analizarán en el estudio en curso para delimitar el alcance de un sistema de ordenación ambiental.
2010/1 Rec. 9	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deberían definir, en consulta con sus órganos rectores cuando proceda, el fundamento legislativo y las normas y los estándares comunes aplicables a sus sistemas internos de ordenación ambiental sobre la base de las mejores prácticas que se encuentren en el sistema. Deberían asegurarse asimismo, mediante la promulgación de instrucciones internas e impartiendo información que esté al alcance de todos, de que sus respectivos funcionarios sean plenamente conscientes de esta política y se hagan responsables de ella.	Aceptada	En curso	Pendiente	Los factores legislativos impulsores de un sistema organizativo de ese tipo se analizarán en el marco del estudio en curso para delimitar el alcance de un sistema de ordenación ambiental, en el que se definirá la firme voluntad del PMA de elaborar un sistema de ordenación ambiental y se trazará una hoja de ruta con varias alternativas para que el personal directivo superior la examine, que incluirá recomendaciones para efectuar ajustes en las políticas vigentes y estrategias de comunicación apropiadas para el personal.
2010/1 Rec. 10	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas que tienen actividades sobre el terreno deberían establecer políticas y directrices internas sobre adquisiciones sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones locales del país anfitrión y las necesidades de las oficinas sobre el terreno.	Aceptada	En curso	Pendiente	La adopción de prácticas de adquisición sostenibles en las operaciones mundiales del PMA será una de las esferas de posible impacto importante que se considerarán durante el estudio para delimitar el alcance de un sistema de ordenación ambiental. En Roma, el Equipo de adquisición y contratación conjuntas promueve las adquisiciones sostenibles incluyendo este aspecto entre los criterios de evaluación de los diferentes contratos, en particular los relativos a la limpieza, la compra de dispositivos multifunción (impresoras/fotocopiadoras), la electricidad y las computadoras.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/3 Rec. 10	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que la formación ética sea obligatoria para todo el personal de sus respectivas organizaciones, y deberían marcar la pauta participando en esta capacitación, incluidos los cursos de repaso obligatorios que deberían tener lugar cada tres años.	Aceptada	En curso	Pendiente	La dirección apoya esta recomendación y en 2012 colaboró con el Inspector General y el Mediador para concebir sesiones de capacitación obligatoria del personal en materia de ética. Ese proyecto fue perfeccionado por la HRM y se envió al Departamento de Relaciones Exteriores (ER), que se encargará de recabar financiación de los donantes. Actualmente esa capacitación se imparte a todas las personas que se integran en la fuerza de trabajo del PMA, los oficiales encargados de las compras y los asesores de las oficinas en los países y los despachos regionales encargados de propiciar unas relaciones de trabajo basadas en el respeto. Además, en 2011 y 2012 se impartió capacitación en todos los despachos regionales para concienciar sobre temas éticos a los directores en los países.
2010/3 Rec. 11	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían realizar encuestas bienales entre el personal sobre la conciencia en virtud de la integridad y divulgar los resultados en las intranet de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	La encuesta mundial al personal, que incluye cuestiones relacionadas con la ética, se ultimó en noviembre de 2012.
2010/4 Rec. 1	Examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas: marco conceptual	Los jefes ejecutivos deben adoptar las nueve primeras pautas establecidas en este informe con miras a garantizar que el enfoque de la gestión del riesgo institucional se acepte y aplique de conformidad con las mejores prácticas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La dirección del PMA ha adoptado las nueve pautas establecidas en el informe. En 2012, la dirección estableció un conjunto de parámetros de seguimiento de los riesgos que permiten seguir la aplicación de las medidas de mitigación de riesgos, dejando constancia del grado en que dichas medidas se han puesto plenamente en práctica, se han gestionado con eficacia y han logrado reducir los niveles de riesgo. El sistema de información de la gestión institucional de las realizaciones y el riesgo permite seguir y calcular los niveles de riesgo residual a nivel institucional; dicho sistema se aplicó sobre el terreno con carácter experimental en una región. Su implantación proseguirá en 2013 de forma paralela a la del programa de capacitación en gestión del riesgo.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 2	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar a todos los donantes a responder favorablemente a las iniciativas adoptadas por las organizaciones para incrementar la porción y el volumen de los fondos fiduciarios temáticos y otro tipo de financiación común, con miras a facilitar una gestión más eficiente de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta alienta a aplicar las mejores prácticas en materia de fondos fiduciarios temáticos y otros fondos mancomunados en las principales esferas técnicas del PMA, e invita a la Secretaría a agrupar esos fondos y reducir su número. El PMA ha determinado varias esferas temáticas importantes y alienta a los donantes a proporcionar recursos para fortalecer la capacidad del Programa al respecto.
2010/7 Rec. 3	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que se evaluaran los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios, y se adoptaran medidas para gestionarlos.	Aceptada	En curso	Pendiente	Los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios se detectan y gestionan en el marco del proceso de gestión de los riesgos institucionales, y se revisan periódicamente.
2010/7 Rec. 4	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, consolidar y actualizar los instrumentos jurídicos existentes relativos a la administración y gestión de fondos fiduciarios en sus organizaciones, y garantizar que estén disponibles y sean accesibles a todo el personal interesado en un formato fácil de utilizar.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA está poniendo al día su Reglamento Financiero, en particular las normas sobre administración de fondos fiduciarios. El Reglamento Financiero revisado se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2013.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 7	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar las políticas y los principios armonizados de recuperación de los gastos para los fondos fiduciarios y las actividades financiadas con cargo a otros recursos extrapresupuestarios, una vez acordados con la Junta de los Jefes Ejecutivos, con miras a actualizar las políticas de recuperación de los gastos de sus organizaciones, según proceda.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	La Junta examinará las políticas y los principios armonizados propuestos en materia de recuperación de los gastos, de conformidad con el acuerdo concertado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación respecto de las políticas y principios aplicables a los fondos fiduciarios y otros recursos extrapresupuestarios.
2010/7 Rec. 9	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar y actualizar las disposiciones para la delegación de autoridad en relación con la gestión de los fondos fiduciarios con miras a ajustar la función cambiante y creciente de las oficinas regionales y las oficinas en los países.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA cuenta con directrices claras sobre la delegación de facultades para la gestión de los fondos fiduciarios, que incluyen las funciones de los despachos regionales y las oficinas en los países. En el marco de la iniciativa de fortalecimiento del control de la gestión y la rendición de cuentas y de la Oficina de Servicios Jurídicos (LEG) se está examinando la delegación de facultades, también respecto de los fondos fiduciarios, con miras a efectuar los ajustes necesarios.
2010/7 Rec. 10	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que los programas de capacitación del personal sobre el terreno incluyeran capacitación adecuada sobre administración y gestión de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	Actualmente se está revisando y aprobando un proyecto de normas y procedimientos. Una vez que se haya ultimado, se atenderán las recomendaciones destinadas a garantizar la difusión de directrices en un formato fácil de utilizar y la capacitación.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/8 Rec. 4	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían pasar revista a sus planes internos de rotación y movilidad del personal desde una perspectiva de todo el sistema a fin de que esos planes apoyen las iniciativas de movilidad entre organizaciones y sean compatibles y coherentes con ellas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA posee una sólida cultura de movilidad basada en su sistema interno de rotación obligatoria del personal. Apoya las transferencias de personal entre organismos, los préstamos y las adscripciones de personal, y publica vacantes de puestos de otros organismos de las Naciones Unidas en su sistema institucional en línea para el personal. Es signatario del Acuerdo sobre movilidad interinstitucional y tiene uno de los niveles más altos de movilidad en este ámbito —medido por el número de transferencias, adscripciones y préstamos en ambos sentidos— de todos los organismos del régimen común de las Naciones Unidas (ICSC/70/CRP.5).
2010/8 Rec. 5	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían pasar revista, en el contexto de la Junta, a sus normas internas en la materia con el objeto de establecer que todos los puestos vacantes en su respectiva organización están abiertos a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, incluidos los que trabajan en otras organizaciones del sistema, en pie de igualdad y en las mismas condiciones que para sus propios funcionarios.	Aceptada	En curso	Ultimada	<p>El PMA puede aplicar solo en parte esta recomendación a todos los puestos de categoría profesional debido al sistema de reasignación de funcionarios internacionales de categoría profesional y categorías superiores con nombramientos indefinidos, continuos o a plazo fijo. Cuando quedan puestos disponibles, estos se ofrecen en primer lugar a los miembros del personal respecto de quienes el PMA ha asumido una obligación contractual. Los puestos profesionales no sujetos a rotación que el PMA no puede cubrir por falta de las debidas competencias especializadas internas se anuncian en la página web sobre el Acuerdo de Movilidad Interinstitucional y se difunden por correo electrónico a los otros organismos de las Naciones Unidas.</p> <p>Una de las medidas prioritarias convenidas a efectos de aplicación, ratificadas por los directores de recursos humanos —también el del PMA— y presentadas al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2011, consiste en abrir los puestos vacantes a los miembros del personal de las Naciones Unidas.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/8 Rec. 10	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían evaluar sistemática y periódicamente los resultados de los programas que apunten al equilibrio entre la vida y el trabajo e incluir en los informes que presenten periódicamente sobre la ejecución un análisis de la relación costo-beneficio de esos programas.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>El PMA ha apoyado iniciativas interinstitucionales destinadas a mejorar al equilibrio entre vida profesional y vida familiar y a medir su impacto en el bienestar del personal, y ha participado en tales iniciativas. En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe sobre los empeños por mejorar la comprensión y aplicación de los principios de equilibrio entre vida profesional y vida familiar y una fuerza de trabajo flexible, a fin de presentarlo en su sexagésimo séptimo período de sesiones. El PMA ha respondido a esta petición informando sobre varios programas que apuntan al equilibrio entre vida profesional y vida familiar, entre los cuales las disposiciones relativas a las modalidades de trabajo flexibles, el empleo del cónyuge, el descanso y la recuperación, la lactancia materna y la licencia especial.</p> <p>En 2013, el PMA examinará periódicamente el impacto de sus normas vigentes en materia de equilibrio entre vida profesional y vida familiar y realizará, de ser posible, un análisis de la relación costo-beneficio de las mismas. En consulta con el Consejero del Personal, la HRM considerará la mejor forma de dar cuenta de las cuestiones relativas al equilibrio entre vida profesional y vida familiar, con vistas a proponer nuevas opciones en diciembre de 2013.</p>
2011/1 Rec. 1	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer centros de coordinación en sus organizaciones respectivas para facilitar la formulación y aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo necesarios y someterlos sin demora a la aprobación de sus órganos legislativos respectivos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El Comité Consultivo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del PMA está preparando una política institucional revisada sobre seguridad y salud en el trabajo que incluirá el nombramiento de un coordinador en la materia. Se espera ultimar esta política en el primer trimestre de 2013.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 Rec. 2	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y asegurando su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta reconoce que el Comité consultivo del PMA sobre seguridad y salud en el trabajo está preparando una política revisada sobre seguridad y salud en el trabajo. Se espera ultimar la política en el primer trimestre de 2013.
2011/3 Rec. 3	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que creen estructuras, mecanismos y puntos focales con identidad propia encargados de elaborar políticas institucionales y estrategias de apoyo para cada organismo, y aseguren la coordinación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus respectivas organizaciones y entre organismos, mediante la reasignación del personal y los recursos necesarios para ese fin, según proceda.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta toma nota de que la dirección está implantando un sistema de coordinadores en la Sede y a nivel regional para racionalizar los enfoques aplicados a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, mejorar la coordinación de esas actividades y promover el intercambio periódico de información, mejores prácticas y enseñanzas extraídas. La actuación del PMA en la esfera de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular sacará partido de las ventajas comparativas del Programa, en particular de determinados conocimientos y servicios especializados, como el análisis de la vulnerabilidad y la seguridad alimentaria, los sistemas de alerta temprana, la protección social, los programas de transferencia de riesgos y seguros, la logística, la tecnología alimentaria y las TIC. La Junta toma nota asimismo de que la dirección lleva participando en la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur desde la edición de 2009 —presentando ejemplos exitosos de cooperación Sur-Sur y beneficiándose de las experiencias y conocimientos de otros interesados— y de su participación en procesos interinstitucionales más amplios. La Junta alienta a la dirección a seguir fortaleciendo su participación en los procesos interinstitucionales.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/3 Rec. 9	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que asignen un porcentaje determinado —no inferior al 0,5%— de los fondos del presupuesto básico a la promoción de la cooperación Sur-Sur en sus respectivos ámbitos de competencia, en consulta con los países en que se ejecutan programas; y que acuerden con los países donantes utilizar una parte específica de los recursos extrapresupuestarios para financiar iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>La Junta toma nota de los esfuerzos desplegados por la dirección para movilizar recursos y elaborar instrumentos innovadores de movilización de recursos en apoyo de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. Con el fin de alentar las contribuciones a la cooperación Sur-Sur, la dirección debería seguir adoptando estrategias como el mecanismo de emparejamiento, mediante el cual se hacen coincidir las contribuciones en especie con las contribuciones en efectivo a fin de sufragar los costos de transporte, manipulación de alimentos y otros costos de apoyo, utilizando para ello, entre otros medios, el efectivo proveniente del Fondo de contrapartida de las contribuciones de los nuevos donantes del PMA.</p> <p>Los recursos destinados a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular se recaban de los fondos destinados por los donantes a los programas y las estructuras de apoyo aprobados por la Junta todos los años. El porcentaje de recursos presupuestarios básicos asignado a estas actividades varía de un año a otro.</p>

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 1	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían evaluar y determinar la importancia de la función de adquisiciones para las actividades institucionales en sus respectivas organizaciones, situar esa función en el lugar que le corresponde en la jerarquía administrativa y proveer los recursos humanos necesarios para las actividades de adquisición, basándose en un análisis del volumen, la complejidad y la carga de trabajo que conllevan.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA cuenta con una Dirección de Adquisiciones encabezada por un Director de categoría D-2 e integrada por 15 funcionarios de adquisiciones de categoría profesional en la Sede y por 40 miembros del personal en las oficinas sobre el terreno. Es preciso seguir invirtiendo en la adquisición de artículos no alimentarios, que es una actividad de gran volumen. Una de las iniciativas ha permitido reforzar la capacidad de intervención en casos de emergencia añadiendo una pequeña dependencia de adquisiciones al Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas en Subang (Malasia). La inversión en una función de gestión de proveedores se ha postergado debido a limitaciones presupuestarias.
2011/1 (Nota) Rec. 2	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar una política de capacitación en materia de adquisiciones basada en la determinación de las competencias necesarias, con miras a garantizar que el personal encargado esté bien preparado y preste servicios con un alto grado de profesionalidad.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA colabora con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de normalizar las actividades de capacitación por medio de un proveedor independiente. Para poder trabajar en la esfera de las adquisiciones el personal tendrá que haber completado un cierto nivel de capacitación.
2011/1 (Nota) Rec. 3	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por que el proceso de adquisición, la gestión de los contratos y la capacidad de recopilación de datos estén integrados en los sistemas de información de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	Los procesos más importantes se han integrado en el sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA. Se están configurando en línea otros sistemas basados en la web.

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 4	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar y mantener una estrategia dinámica de adquisición, basada en un análisis completo de los gastos, con miras a lograr una eficacia y una eficiencia óptimas en todas las actividades de adquisición de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	La estrategia de adquisición se está perfeccionando de varias maneras, en particular mediante el Equipo de adquisición y contratación conjuntas creado junto a los organismos con sede en Roma y la oficina deslocalizada de apoyo establecida en Kuala Lumpur, así como mediante la integración de las compras de alimentos en el grupo encargado de la cadena de suministro. En la sección 4 de la Carta del Equipo de adquisición y contratación conjuntas figura más información acerca de la estrategia.
2011/1 (Nota) Rec. 5	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían examinar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos a largo plazo y tratar de aprovechar al máximo su utilización reuniendo y analizando estadísticas pertinentes y procurando una mayor normalización y un mayor agrupamiento de la demanda en las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA actualiza periódicamente los acuerdos a largo plazo de modo que cumplan sus requisitos. El cumplimiento de los mismos se analizará más a fondo.
2011/1 (Nota) Rec. 6	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos, en el marco de la elaboración de sus estrategias, deberían usar técnicas como la de las matrices de riesgo alto/bajo y de valor alto/bajo para determinar los sectores en que los recursos destinados a las adquisiciones pueden conseguir el mayor impacto, con miras a lograr que se preste a esos sectores la debida atención.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA utiliza técnicas de gestión de riesgos para optimizar su impacto. Examinará la eficacia de utilizar otras técnicas de medición del impacto como las matrices de riesgo alto/bajo y de valor alto/bajo.
2011/1 (Nota) Rec. 7	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían integrar la gestión del riesgo en el proceso de adquisición, especialmente con respecto al funcionamiento de las dependencias de adquisiciones, el análisis de las actividades y la realización de cada una de las adquisiciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	Entre las medidas de gestión de riesgos destacan las siguientes: - Todos los planes de trabajo incluyen elementos de mitigación del riesgo basados en un análisis anual. - El personal de adquisiciones ha recibido capacitación en la materia reconocida internacionalmente. - Se hallan en funcionamiento grupos de supervisión de las adquisiciones.



ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 8	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos, con la orientación de los órganos rectores, deberían elaborar y aplicar gradualmente políticas y directrices de adquisición respetuosas del medio ambiente, en cumplimiento del principio de la libre competencia y respetando debidamente el acceso de proveedores de países en desarrollo y países con economía en transición a los procesos de adquisición.	Aceptada	En curso	Pendiente	
2011/1 (Nota) Rec. 9	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían examinar el aspecto social de su política y sus prácticas en materia de adquisiciones con miras a garantizar que esa política comprenda todos los elementos sociales importantes y que emanen directrices para aplicarla efectivamente.	Aceptada	En curso	Pendiente	Algunos ejemplos de prácticas de adquisición socialmente responsables son la compra del 10% de los productos necesarios a los pequeños agricultores, los estudios del impacto en los precios locales, el uso del precio paritario de importación, la iniciativa "Compras para el progreso" y las cláusulas contra el fraude y la explotación del trabajo infantil incluidas en los contratos. La política de adquisiciones seguirá siendo objeto de revisión.
2011/1 (Nota) Rec. 10	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían aplicar medidas proactivas y pragmáticas para aumentar las adquisiciones de los países en desarrollo y países con economía en transición, lo que abarca, entre otras cosas, una definición clara de la información pertinente, la introducción de incentivos selectivos, el uso de múltiples idiomas y la sensibilización del personal.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Las compras del PMA se hallan en gran parte descentralizadas sobre el terreno y casi el 80% se lleva a cabo en países en desarrollo. La mayoría de los manuales y formularios están disponibles en tres idiomas.
2011/1 (Nota) Rec. 11	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían examinar sus políticas y prácticas deontológicas en materia de adquisiciones con miras a armonizarlas con las mejores prácticas.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El personal de adquisiciones participa en una presentación que realiza todos los años la Oficina de Deontología (ETO) y presenta una declaración anual sobre la situación financiera; en los contratos con terceros se exige el cumplimiento de la política de lucha contra el fraude y la corrupción; además, existe una guía sobre prácticas éticas en materia de adquisición.

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 12	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían adoptar con carácter urgente una política de sanción de los proveedores a efectos de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en las actividades de adquisición.	Aceptada	En curso	Pendiente	El marco de gestión de proveedores del Comité de Alto Nivel sobre Gestión incluye un modelo de marco normativo en el que se definen los criterios de elegibilidad de los proveedores. Está previsto aplicarlo en 2013.
2011/1 (Nota) Rec. 13	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían elaborar un mecanismo oficial para examinar las reclamaciones de los proveedores con el fin de mejorar la objetividad, imparcialidad, transparencia y coherencia en el proceso de adquisición.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	La Dirección de Adquisiciones se encarga de tramitar las reclamaciones que se presentan, que son muy pocas. El PMA establecerá un grupo de alto nivel para examinar a los proveedores y recibir esas reclamaciones. Se considerará la creación de un mecanismo para informar a los proveedores sobre cómo acceder al servicio de consulta confidencial del PMA para transmitir las quejas de conducta indebida.
2011/1 (Nota) Rec. 14	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por que sus respectivas organizaciones dispongan de mecanismos adecuados de seguimiento de las adquisiciones y evaluación de la actuación en esa esfera.	Aceptada	En curso	Pendiente	En el Manual del PMA para la compra de alimentos se describen los procedimientos para el seguimiento y la evaluación de la actuación de los proveedores. Estos procedimientos se revisarán y ampliarán para abarcar la compra de artículos no alimentarios.
2011/1 (Nota) Rec. 15	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por que se presente información periódicamente, tanto a nivel interno (al personal directivo superior) como a nivel externo (a los órganos rectores), con respecto de las actividades de adquisición.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Entre los informes destacan los exámenes trimestrales sobre los productos básicos, los exámenes posteriores a la ejecución, los informes anuales sobre la compra de alimentos y los resúmenes sobre los artículos no alimentarios.



ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/1 (Nota) Rec. 16	Procurement Reforms in the United Nations System (Reforma del régimen de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos deberían velar por la elaboración y aplicación de mecanismos de información para determinar, compartir y difundir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en materia de adquisiciones en sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	Se han comenzado a adoptar medidas al respecto gracias a la participación del PMA en la Red de adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y mediante la adopción de las normas del Chartered Institute of Purchasing and Supply.
2009/2 (Nota) Rec. 2	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer programas oficiales de pasantía y asignar los recursos necesarios para su gestión y administración.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El programa de pasantías del PMA está coordinado por la dependencia encargada de los profesionales jóvenes, que cuenta con un coordinador a cargo de los pasantes y presta apoyo a todas las dependencias de contratación en la Sede, a los despachos regionales y a las oficinas en los países. El PMA tiene una base de datos de candidatos. La directiva interna se revisó en febrero de 2009. La HRM ha propuesto recientemente introducir nuevos cambios en la directiva revisada, que todavía no se ha publicado.
2009/2 (Nota) Rec. 9	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer un sistema eficaz de seguimiento de las consecuencias de los programas de pasantías en materia de costos presupuestarios y de recursos humanos, así como de los costos relacionados con la TI, que han de registrarse en una partida presupuestaria específica para programas de pasantías.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Desde mediados de 2009, los pasantes están inscritos en el sistema de gestión de recursos humanos del PMA y esa información es accesible a quien lo solicite. La retribución de los pasantes se lleva a cabo mediante órdenes de compra específicas y la información sobre los costos relativos al programa de pasantías está disponible para quien desee consultarla.
2008/1 (Nota) Rec. 1	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían orientar a la Junta de Servicios Comunes a fin de que inicie con efecto inmediato la revisión prevista de dicho marco con miras a simplificarlo.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	Aunque en 2009 y 2010 la Junta de Servicios Comunes se reunió trimestralmente, los miembros consideraron que no era necesario celebrar reuniones con tanta frecuencia. Decidieron, en cambio, reunirse dos veces al año y programar otras reuniones cuando surgieran cuestiones que examinar con urgencia y sobre las que tuvieran que adoptar decisiones. Esta recomendación se considera ultimada y el Despacho Regional de Nairobi (África Oriental y Central – OMN), en esta fase, cree innecesario seguir revisando el Marco de gobernanza de los servicios comunes.

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/1 (Nota) Rec. 6	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían asegurarse de que el Comité Ejecutivo sobre Servicios Comunes y la Junta de Servicios Comunes lleguen a un acuerdo para fines de 2008, a más tardar, respecto del proyecto de memorando de entendimiento sobre los servicios de los locales comunes en Nairobi.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON) ha elaborado un Memorando de Entendimiento sobre los servicios de los locales comunes y lo ha difundido entre los organismos de las Naciones Unidas interesados. Su intención es obtener un acuerdo oficial firmado con efecto a partir del 1º de enero de 2013, en el que se introduzcan pequeñas modificaciones en función de las necesidades de los distintos organismos que suscriban el acuerdo.
2008/2 (Nota) Rec. 8	Common Services at the United Nations Regional Commissions (Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas representados en los cuatro lugares de destino examinados deberían velar por que, para fines de 2009, se haya organizado un sistema de control de la calidad y establecido un sistema de encuesta sobre la satisfacción de los clientes para cada servicio común, complementado por una evaluación realizada independientemente del proveedor del servicio.	Aceptada (OMN)	Aplicada (OMN)	Ultimada	El OMN observa que en Etiopía, a excepción de las instalaciones y los servicios de viajes comunes, los distintos organismos se ocupan de todos los servicios, aunque algunos de ellos participan en los contratos de otros organismos. La armonización de los servicios se halla todavía en una fase inicial; en 2011 se establecieron grupos técnicos de trabajo para que examinaran esta cuestión y es probable que el equipo de las Naciones Unidas en el país se beneficie de su labor.
2008/2 (Nota) Rec. 9	Common Services at the United Nations Regional Commissions (Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas representados en los cuatro lugares de destino examinados deberían velar por que, para fines de 2010, el comité común de gobernanza informe a los jefes de las oficinas representativas locales de los organismos de las Naciones Unidas sobre los mecanismos de control de la calidad y sobre los resultados de las evaluaciones y las medidas correctivas derivadas de su examen.	No pertinente (OMN)		Ultimada	El OMN observa que en Etiopía hay un equipo de las Naciones Unidas funcional y muchos otros comités bajo la dirección del Coordinador Residente. Sin embargo, no existe un comité común de gobernanza específico para el país.

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/3 (Nota) Rec. 12	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas [UNHAS])	El Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos debería, en consulta con las autoridades competentes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), convertir el actual examen de la seguridad aérea y de las operaciones de transporte del PMA, que realizan los consultores de la OACI en base a las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas, en una auditoría formal sobre la seguridad de la aviación, y velar por que los oficiales competentes de la OACI presenten de forma periódica y oportuna a la Junta Ejecutiva los informes de tal auditoría.	En el documento WFP/EB.1/2012/12 figura más información sobre el cierre de esta recomendación			<p>Todos los exámenes y auditorías de la OACI para el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las Naciones Unidas deben ser coordinados por el Grupo de asesoramiento técnico sobre la aviación (ATAG).</p> <p>Las auditorías realizadas por la OACI en 2000 y 2001 llevaron a la creación de la Dependencia de Seguridad de la Aérea y a la formulación de recomendaciones acerca de la estructura de gestión existente en el PMA. La OACI realizó otra auditoría en 2005 pero no preparó un informe final; aun así, el PMA actuó sobre la base de un proyecto de informe de auditoría que se puso a su disposición en 2007. Estos informes no se han presentado a la Junta pero están a disposición de los Estados Miembros que los soliciten.</p>
2008/4 (Nota) Rec. 2	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: establecer procedimientos para registrar, supervisar, seguir y evaluar los efectos de los informes sobre las consultorías.	No aceptada		Ultimada	Cuando una dependencia operativa contrata los servicios de una empresa de consultoría es responsable de hacer el seguimiento de los informes resultantes.
2008/4 (Nota) Rec. 3	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que haya políticas y procedimientos claros que orienten al personal a decidir en qué circunstancias recurrir a los servicios de una empresa de consultoría.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA acepta esta recomendación y estudia las posibilidades de mejorar las normas, procedimientos y mejores prácticas vigentes en materia de contratación de servicios.



ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 5	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: examinar las políticas y prácticas en materia de exención de licitación con vistas a aclarar y racionalizar esas exenciones y lograr que sea un mecanismo verdaderamente excepcional.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA toma nota de la recomendación y seguirá revisando las políticas y prácticas con el objetivo de que la exención de licitación sea un mecanismo verdaderamente excepcional; incluirá orientaciones al respecto en la versión revisada de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé ultimar en el primer trimestre de 2013.
2008/4 (Nota) Rec. 6	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, si se considera justificado, otros nuevos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA examinará los umbrales en el marco de la revisión del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé ultimar en el primer trimestre de 2013.
2008/4 (Nota) Rec. 12	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que exista una base de datos para los documentos de compra y los informes sobre las consultorías.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	El PMA clasifica los informes de consultoría y los registra en la base de datos institucional de gestión de documentos. Entre los archivos de documentos relacionados con las adquisiciones destaca una base de datos de los acuerdos a largo plazo que utilizan las oficinas del PMA en todo el mundo. La Dirección de Adquisiciones archiva los documentos y modelos en las unidades de disco compartidas, que se prevé exportar al sistema TeamWorks Spaces en el primer trimestre de 2013.



ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 14	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que existan políticas y directrices adecuadas para una gestión eficaz de los contratos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en su versión revisada del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé ultimar en el primer trimestre de 2013.
2008/4 (Nota) Rec. 15	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por la incorporación de un módulo electrónico de gestión de contratos en el sistema de gestión de la información.	Aceptada	En curso	Pendiente	La función de licitación electrónica del sistema In-Tend, que incluye un módulo de gestión de contratos, se ha puesto en funcionamiento en tres subdirecciones de la Sede y en 18 oficinas en los países; para finales de 2013 está prevista su aplicación en otras 30 oficinas del PMA.
2008/4 (Nota) Rec. 16	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: deberían velar por que existan procedimientos y directrices adecuados para la evaluación de la actuación profesional, y se comuniquen al personal responsable.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA, que toma nota de esta recomendación, mejorará sus prácticas de evaluación de la actuación profesional. Aceptará y promulgará el código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas, que ha sido suscrito por la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

ANEXO II: RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LAS NOTAS DE LA DCI

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 (Nota) Rec. 18	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: deberían establecer una base de datos sobre la evaluación de la actuación de los proveedores para utilizar en el proceso de compra.	Aceptada	Aplicada	Ultimada	La Dirección de Adquisiciones del PMA aplica la presentación de informes y el examen de la actuación de los proveedores en el marco del proceso de gestión de los proveedores.

Columna 1: Referencia del informe y número de la recomendación.

Columna 2: Título del informe/nota.

Columna 3: Texto de la recomendación.

Columna 4: Estado de aceptación. Categorías: "Aceptada", "No aceptada", "Examen en curso", "No pertinente", y "En espera de una respuesta"

Columna 5: Estado de aplicación. Categorías: "No iniciada", "En curso", y "Aplicada".

Columna 6: Estado de ultimación. Categorías: "Pendiente", "Ultimada".

Columna 7: Observaciones del PMA.



LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AIIC	Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias
AITC	Asociación Internacional de Traductores de Conferencias
ATAG	Grupo de asesoramiento técnico sobre la aviación
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CCCA	Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
DCI	Dependencia Común de Inspección
ER	Departamento de Relaciones Exteriores
ETO	Oficina de Deontología
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
HRM	Dirección de Recursos Humanos
LEG	Oficina de Servicios Jurídicos
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
OMN	Despacho Regional de Nairobi (África Oriental y Central)
ONG	organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TI	tecnología de la información
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas
UNON	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
WINGS II	Sistema Mundial y Red de Información del PMA